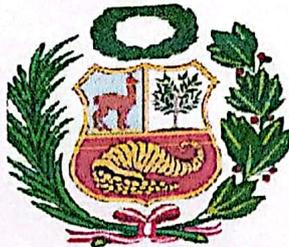




GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Ministerio de Salud  
Personas que atendemos personas

# RESOLUCION DIRECTORAL

N°00819 - 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 15 de diciembre del 2023.

## VISTO:

El Memorando N°1581-2023/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 13 de diciembre del 2023, Nota de Coordinación N°707-2023/GOB-REG-TUMBES-DRST-DEGYDRH, de fecha 06 de diciembre del 2023, Memorando Múltiple N°174-2023-GRT-GRDS-DRST-DR, de fecha 27 de noviembre del 2023 y;

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que la Salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público la provisión de servicios de salud cualquiera sea la persona o institución que lo provea y responsabilidad de Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27657 - Ley del Ministerio de Salud, señala que, el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona (...);

Que, dando cumplimiento al Reglamento de la Ley N°23536 de trabajo y Carrera de los Profesionales de Salud en razón al artículo 41 que establece que para ser declarado apto para el ascenso a un nivel inmediato superior se requiere tener como mínimo cinco años de servicios asistenciales, en el nivel inferior en concordancia con la Ley de Trabajo de cada grupo Profesional y asimismo con el D.L. N°1153 Régimen Especial de la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de Salud al Servicio del Estado;

Que, mediante Nota de Coordinación N°707-2023-GOB-REG. TUMBES-DRST-DEGYDRH, de fecha 06 de diciembre del 2023, la Directora Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, solicita al Director Regional de Salud de Tumbes aprobar la conformación del "COMITÉ PARA PROCESO DE NIVELACION DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES", con acto resolutivo;

Que, mediante memorando N°1581-2023-GOB-REG-TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 13 de diciembre del 2023, el Director General de la Dirección Regional de Salud Tumbes, dispone la proyección del acto resolutivo correspondiente;

Contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000308-2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de

*Handwritten signature and date:*  
20/12/2023  
17:25



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Ministerio de Salud  
Personas que atendemos personas

# RESOLUCION DIRECTORAL

N°00819 - 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 15 de diciembre del 2023.

Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de agosto del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, el "COMITÉ PARA PROCESO DE NIVELACION DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES", conforme a los considerandos de la presente resolución, el cual estará integrado según el siguiente detalle:

GRUPO PROFESIONAL	COMISION PRESIDENTE	SECRETARIO	AUXILIAR RESPONSABLE
Médicos	MC Gino Garavito criollo	MC Lucia Bolívar Herrada	Juanita M. Masias Avila
Cirujanos Dentistas	Walter Novoa Cortez	Diaz Yong Georgette	Juanita M. Masias Avila
Químico Farmacéutico tecnólogo Medico	Pérez Astudillo Ana Micsuco	Oliva Guerrero Exgar	Juanita M. Masias Avila
Obstetra	Mariella Balladares Fernández	Victoria Rodríguez Rosillo	Juanita M. Masias Avila
Enfermero	Benites Paladines Carito	Peralta Alvarado Karen	Juanita M. Masias Avila
Psicólogo Nutricionista, Biólogo, Asistentista Social	Carlos Coronado Zapata	Domínguez Lujan Yolanda	Juanita M. Masias Avila
Otros Profesionales como Laboratorio Clínico, Auxiliar Asistencial	Arabela Herrera Elías	Verónica Lecarnaque Miro	Juanita M. Masias Avila

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

JATY/DG  
PGCC/DEA  
JIMMA/DEGyDRH  
CMCR/OAJ  
Normas  
Transcrita para los fines a:  
RRHH  
COMISION  
Archivo

  
MC. José A. Torres Ynfante  
DIRECTOR REGIONAL  
CMP 53823  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

AVENIDA FERNANDO BELAUDE TERRY MZ "X" LOTE 1-10 URBANIZACION ANDRES ARAUJO MORAN - TUMBES  
Página Web: [www.diresatumbes.gob.pe](http://www.diresatumbes.gob.pe)